



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la entrega de las cajas paquete electoral utilizadas en el Proceso Electoral Local 2017-2018, a la empresa designada para llevar a cabo su destrucción.

1. Presentación

El Consejo General del Instituto, en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2019, aprobó mediante el Acuerdo CG-19/2019, la desincorporación de las cajas paquete electoral utilizadas durante el proceso electoral local 2017-2018, para efectos de su destrucción.

Este informe da cuenta del avance en los trabajos para realizar la desincorporación del referido material electoral, para efectos de su destrucción, en cumplimiento del Acuerdo CG-19/2019 y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. Entrega de las cajas paquete electoral a la empresa que se encargará de su destrucción

Como ya se había informado, se acordó con la empresa SERIPLAST, S.A. de C.V., que la entrega de las cajas paquete electoral, se llevaría a cabo el 14 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la bodega central del Instituto.

En este sentido, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, giró invitaciones a los integrantes del Consejo General, para presenciar la entrega del referido material a la empresa designada para llevar a cabo su destrucción.

A las 11:05 horas del 14 de agosto de 2019, con la presencia del Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral y del Lic. Everardo Tovar Valdez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, se inició la carga de las cajas paquete electoral en el vehículo tipo tráiler de caja seca de 53", proporcionado por la empresa SERIPLAST, S.A. de C.V. Dicha actividad concluyó a las 12:49 horas del mismo día.



Las cajas paquete electoral fueron trasladadas a la planta de la empresa SERIPLAST, S.A., ubicadas en Santa Martha Acatitla, en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, en donde llevará a cabo la preparación del material para posteriormente proceder a su trituración.

De conformidad con lo manifestado por el representante legal de la empresa SERIPLAST, S.A. de C.V., en el oficio identificado con el número AD/PROD/2048/2019, fechado el 8 de julio de 2019, una vez que defina las fechas en que llevará a cabo la trituración del material, las hará del conocimiento del Instituto, a efecto de que personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Secretaría Ejecutiva den seguimiento a dicha actividad.

3. Revisión y clasificación del material electoral recuperado del Proceso Electoral Local 2017-2018

Con la entrega de las cajas paquete a la empresa que se encargará de su destrucción, en la bodega central del Instituto se generó el espacio necesario para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en lo establecido en el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 8, del Reglamento de Elecciones del INE, y en los Lineamientos para la revisión, clasificación y rehabilitación de los materiales electorales recuperados de pasados procesos electorales, para efectos de su reutilización, continúe con la revisión y clasificación de los materiales electorales, a efecto de determinar cuántos materiales son susceptibles de reutilizarse e identificar aquellos, que por su grado de deterioro, no pueden ser reutilizados, así como iniciar con la rehabilitación de aquellos que lo requieren, para poder ser utilizados nuevamente en futuros procesos electorales.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 3 de septiembre de 2019. -----

